INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informando que el día 05 de mayo de los corrientes, EPS SURAMERICANA S.A. allega los datos del empleador de la parte demandada. Asimismo, el apoderado de la parte actora allega oficio solicitando se requiera a la referida EPS y a MEDIMAS EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN para que informe los datos del empleador de la parte demandada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 1 de junio del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante:	**AGRYCOL S.A.S.**
Demandado:	**JORGE ALEXIS ALZATE ÁLVAREZ** **GONZALO ALZATE URQUIZA**
Radicado:	**170014003010-2021-00232-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente virtual del proceso de la referencia la respuesta dada por EPS SURAMERICANA S.A. sobre los datos del empleador del codemandado GONZALO ALZATE URQUIZA, para el efecto se tienen los siguientes:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 18310007	GONZALO ALZATE URQUIZA	CR 43 B 10-26 MANIZALES

Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8788888	TITULAR	Pensionado

Celular	Correo electrónico
3122803470	gonzaloq12@gmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
900379921	FONDO DE PENSIONES	CL 49 # 63 100 P 8 ED TORR PROTECCION	2307500	

En cuanto a la solicitud de oficiar a MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y A EPS SURAMERICANA S.A. a efectos de que informen los datos del empleador que registran sus bases de datos respecto al codemandado JORGE ALEXIS ALZATE ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.825.117 se ordenará oficiarlas, **previniéndolas de informar lo pertinente** so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

LÍBRENSE por secretaría los oficios pertinentes a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@medimas.com.co y notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

NOTIFÍQUESE

LASM

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.90 del 2 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd9532506be05bd6cad708fc59217271e8bff810caaaa61df442302ad4f2ed1**
Documento generado en 01/06/2022 11:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica